REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO L L JUN ZUID

أجعاته



DEPARTAMENTO DEL ATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000244

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) WILMARO GARAY GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.540.213 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TAJAMAR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TAJAMAR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTÉ Y REPRESENTANTE LEGAL:	WILMARO GARAY GUERRERO	C.C. No. 12.540.213
VICEPRESIDENTE:	JOHN JAIRO TEJADA	C.C. No. 72.226.198
TESORERO:	ALEXANDER SERGIO HOYOS	C.C. No. 72.129.852
SECRETARIA:	KIARA JIMENEZ PEREIRA	C.C. No. 1.042.420.177

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLENTICO
SECRETARIA DEL INTERIOR



En Barranquilla a 'cs -____

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

se notifico el señor (a)_____

CONCILIADOR:	-ARMANDO CARDENAS	C.C. No.	,12.578.567
CONCILIADOR:	JONATHAN DURAN GARCIA	C.C. No.	1.140.836.301
CONCILIADOR:	MAIKOL JOSE MARCHENA	C.C. No.	2:1.042:456.019

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO: C	ESAR MEZA	-	C.C. No. 4.992.900
DELEGADO: JACKELINE BACCA			C.C. No. 32.861.701
DELEGADO: J	ORGE SUAREZ		C.C. No. 7.453.361

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	HUGO MARTINEZ	C.C. No. 8693452
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JUAN CAMILO BACCA	C.C. No. 1001886558
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ/MUJER/ADULTO :	MIRTHA VARGAS	C.C. No. 32819085
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	ERICK GUTIERREZ	C.C. No. 8781596
= COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS Y ADULTO MAYOR		
:	ALVARO HERNANDEZ	C.C. No. 8667529
m COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA :	ALDEMAR HERNANDEZ	C.C. No. 8785893
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	MANUEL TEJADA	C.C. No. 7442096

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MANUEL VILORIA, con C.C. No. 8.711.647 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu | mas =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIO Y CONVENCIA

SECRETATIA DEL SECRETATIA DEL SERIOR DPATAI